

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
19 de noviembre de 2020

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

ENGIE Energía Perú S.A.

|                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| Domicilio          | Perú                    |
| Bonos Corporativos | AAA.pe                  |
| Acciones Comunes   | 1 <sup>a</sup> Clase.pe |

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexos I y II.

#### CONTACTOS

Leyla Krmelj  
VP – Senior Credit Officer  
[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)

Maria Luisa Tejada  
AVP – Analyst  
[marialuisa.tejada@moodys.com](mailto:marialuisa.tejada@moodys.com)

Roco Peña  
Associate  
[roco.pena@moodys.com](mailto:roco.pena@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

## ENGIE Energía Perú S.A.

### Resumen

Moody's Local ratifica la categoría AAA.pe otorgada a las emisiones contempladas dentro del Primer Programa de Bonos Corporativos, así como al Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, la Compañía o EEP). Del mismo modo, mantiene las Acciones Comunes en 1<sup>a</sup> Clase.pe.

Las clasificaciones asignadas se sustentan en el posicionamiento de la Compañía dentro del Sistema Interconectado Eléctrico Nacional (SEIN), siendo la segunda entidad dentro del mismo en términos de potencia nominal. En esa línea, al 30 de setiembre de 2020, EEP contribuyó con el 12.56% de la generación total del mercado, siendo la contratación en hora punta de 1,846.52 MW y fuera de hora punta de 1,867.50 MW. Suma a lo anterior, la diversificación de la matriz energética de la Compañía por tipo de recurso, contando con centrales térmicas, a gas natural, diésel y carbón, así como centrales hidroeléctricas y una planta solar fotovoltaica. Al respecto, se debe indicar que, en línea con la estrategia corporativa de acelerar la transición a una economía neutra en carbono, se decidió en el mes de diciembre de 2019 cerrar las operaciones de la C.T. Ilo21 aprobado por el COES para diciembre de 2022. Asimismo, se continuaron los procesos relacionados a proyectos de energía renovable, habiendo sido aprobado el Estudio de Impacto Ambiental de la planta eólica Punta Lomitas. Por otro lado, pondera favorablemente en la evaluación la trayectoria de la Compañía en el sector eléctrico peruano, así como la experiencia y respaldo de su principal accionista, International Power S.A. de Bélgica, subsidiaria directa de ENGIE S.A., empresa que mantiene una clasificación de riesgo de deuda de largo plazo en moneda extranjera de Baa1, con perspectiva estable otorgada por Moody's Investors Service.

Con referencia al análisis financiero de la Compañía, al tercer trimestre de 2020, se mantiene la tendencia decreciente en los indicadores de apalancamiento, ubicándose la Palanca Financiera (Deuda financiera / EBITDA LTM) en 2.24x (2.36x al cierre del ejercicio 2019), tras retroceder las obligaciones financieras en 15.48%. Asimismo, se observa que las coberturas del gasto financiero, así como del Servicio de Deuda por parte del EBITDA y el Flujo de Caja Operativo (FCO) continúan relativamente estables a pesar de que éstos disminuyen al corte de evaluación. En tal sentido, las operaciones de EEP se vieron afectadas producto de las medidas de emergencia que tomó el Ejecutivo a fin de contener la rápida propagación del COVID-19, lo cual resultó en una menor demanda de energía por la paralización de las principales industrias. De este modo, las ventas retrocedieron interanualmente en 10.95%, mientras que el EBITDA y FCO, lo hicieron en 13.87% y 24.33%, respectivamente, este último en línea con una menor cobranza. Cabe indicar que lo anterior elevó el nivel de cuentas por cobrar comerciales a US\$105.6 millones, desde US\$82.7 millones al cierre del 2019, incrementando las cuentas vencidas a US\$24.6 millones, ligeramente menor a lo registrado en el trimestre previo (US\$25.6 millones a junio de 2020). Asimismo, la Compañía registró una provisión no monetaria adicional de US\$10.4 millones asociada al deterioro por desmantelamiento de la C.T. Ilo 21, lo cual, junto con la menor demanda de energía, conllevó a que la utilidad neta retroceda interanualmente en 29.81% hasta totalizar US\$66.6 millones.

Por otro lado, cabe recordar que el Primer Programa de Bonos Corporativos, así como ciertos contratos de arrendamiento financiero que mantiene a la fecha de análisis, exigen a la Compañía cumplir con un resguardo de apalancamiento financiero, medido como deuda financiera senior en relación con el EBITDA, el cual debe mantenerse por debajo de 3.50x, nivel que se cumple adecuadamente al tercer trimestre de 2020 al situarse en 2.58x.

Respecto al impacto en la demanda de energía eléctrica, derivado de las medidas decretadas por el Gobierno, el efecto no ha sido homogéneo en todos los clientes. Por un lado, la demanda de clientes residenciales que operan en el mercado regulado se ha mantenido estable, mientras que los grandes clientes libres han visto disminuido de forma significativa su consumo, lo cual se explica en las medidas de cuarentena que afectaron a las industrias de servicios no esenciales. En línea con lo señalado, entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2020, la disminución en la generación de energía total del Compañía, de acuerdo con información proporcionada por el COES, ha sido acotada (4.28% vs. 9.30% para el sistema), dada la preferencia en el despacho que tiene la Compañía al ser costo eficiente, observándose cierta recuperación en el tercer trimestre, toda vez que la generación de EEP entre el 1 de julio y 30 de setiembre de 2020 incrementa en 0.35%, mientras que el sistema retrocede en 3.52%. En tal sentido, es de destacar que la Compañía mantiene contratos de energía (PPA) por más de la totalidad de su generación eficiente.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago y la evolución de los principales indicadores financieros de ENGIE Energía Perú, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en la percepción de riesgo de la Compañía o de los instrumentos financieros clasificados.

#### Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación de Bonos Corporativos y Acciones Comunes

- » Debido a que las clasificaciones vigentes son las más altas posibles, no se consideran factores que puedan mejorárlas.

#### Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Bonos Corporativos

- » Disminución material en el EBITDA y Flujo de Caja de la Compañía derivada de las medidas de inmovilización decretadas por el Gobierno para hacer frente al COVID-19, conllevando a que se registre un ajuste en la cobertura del Servicio de Deuda.
- » Pérdida del respaldo patrimonial y acceso al crédito.
- » Incremento sostenido en el nivel de apalancamiento financiero de la Compañía.
- » Cambios inesperados en la regulación que afecten el desarrollo del sector.
- » Desvalorización de inversiones que impacten en el resultado e indicadores de rentabilidad.

#### Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Acciones Comunes

- » Disminución sostenida en el precio de la acción.
- » Reducción significativa de la frecuencia de negociación de la acción.

#### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

#### Indicadores Clave

Tabla 1

| Indicadores                                   | Set-20 LTM | Dic-19  | Dic-18  | Dic-17  | Dic-16  |
|---|------------|---------|---------|---------|---------|
| Activos (en millones de US\$)                 | 2,183.9    | 2,205.3 | 2,220.9 | 2,257.9 | 2,243.2 |
| Ingresos (en millones de US\$)                | 492.4      | 536.4   | 520.9   | 577.0   | 747.7   |
| EBITDA (en millones de US\$)                  | 237.7      | 266.6   | 262.2   | 295.9   | 326.7   |
| Deuda Financiera / EBITDA                     | 2.24x      | 2.36x   | 2.87x   | 2.83x   | 3.09x   |
| EBITDA / Gastos Financieros                   | 7.39x      | 7.09x   | 5.81x   | 5.52x   | 5.84x   |
| (FCO + Intereses Pagados) / Servicio de Deuda | 1.69x      | 1.84x   | 1.58x   | 1.38x   | 0.84x   |

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Tabla 2

| Resguardo financiero                            | Set-20  | Dic-19  | Dic-18  | Dic-17  | Dic-16  |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Deuda financiera / EBITDA ajustado <sup>1</sup> | 2.58x   | 2.51x   | 2.62x   | 2.58x   | 3.06x   |
| Límite  | ≤ 3.50x | ≤ 3.50x | ≤ 3.50x | ≤ 3.50x | ≤ 4.00x |

1/ EBITDA ajustado = Resultado operativo + Depreciación y Amortización + Otros ingresos/gastos

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

## Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del periodo, se encuentra la repartición de dividendos correspondientes al ejercicio 2019 por US\$46.0 millones aprobada en Junta de Accionistas Obligatoria Anual del 17 de julio de 2020, así como la posterior decisión en Sesión de Directorio del 11 de noviembre de 2020 de adelantar dividendos del ejercicio 2020 por US\$15.2 millones. Por el lado comercial, destaca el incremento en el número de clientes libres al tercer trimestre de 2020 (a 94, desde 75), así como la expansión de contratos PPA por 120MW, logrando una contratación en hora punta de 1,847MW. Por otro lado, es de recordar que, en línea con la estrategia corporativa de una transición a una economía neutra en cero carbono, la Compañía anunció el cese de las operaciones de la central termoeléctrica Ilo21 aprobada por el COES a partir del 31 de diciembre de 2022. Como consecuencia de ello, se reconoció una provisión no monetaria por el valor residual de la central por US\$25.7 millones al cierre del ejercicio 2019 y una provisión adicional por US\$10.4 millones al corte de evaluación. Por su parte, la Compañía continuó con el proyecto de una planta eólica con una potencia instalada de 300MW ubicada en Ica, denominada Punta Lomitas, habiendo obtenido la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en junio del presente ejercicio.

Con referencia a las medidas de emergencia tomadas por el Ejecutivo para contener la rápida propagación del COVID-19 en nuestro país, cabe recordar que se han emitido diversos Decretos Supremos y Disposiciones Complementarias por parte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales durante el Estado de Emergencia Nacional. En tal sentido, destaca la emisión de los Decretos Supremos N°044-2020-PCM, N°080-2020-PCM y N°116-2020-PCM y sus modificatorias, así como la Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VM, disposiciones que activaron los Protocolos de Emergencia y Seguridad, la acreditación para el tránsito de personal esencial del sector, el cumplimiento de los requerimientos de envío de información relevante y el envío al MINEM de los respectivos Planes de Contingencia. Asimismo, el Comité de Operación Económica del Sistema Nacional (COES), activó un protocolo con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), cancelando pruebas extraordinarias y realizando una permanente evaluación de todos los parámetros operativos. A pesar de lo antes señalado, la paralización de las industrias resultó en que la demanda del SEIN disminuya en forma importante durante el Estado de Emergencia, observándose cierta recuperación desde la reapertura de la economía y el levantamiento de las restricciones. De este modo, entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2020, la demanda de energía retrocedió en 9.31% respecto a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio 2019, siendo la demanda del tercer trimestre (julio-setiembre) 3.63% menor con relación a lo observado en el mismo trimestre de 2019.

Por otro lado, es de mencionar la sentencia de Acción Popular N°28315-2019 publicada por el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, mediante la cual la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de Lima declaró nulo el Decreto Supremo N°043-2017-EM del 28 de diciembre de 2017, el cual modificó el mecanismo de declaración de precios para generadoras termoeléctricas a gas natural, estableciendo un valor mínimo para el mismo. El DS 043 antes mencionado estableció el procedimiento para determinar el precio variable de las centrales termoeléctricas a gas natural, siendo el COES el encargado de verificar el valor mínimo que puede ser declarado. Posterior a ello, y en cumplimiento de la sentencia de Acción Popular, el 10 de octubre de 2020 se publicó, para comentarios de los interesados, la Resolución Ministerial N°312-2020-MINEM/DM, mediante la cual se dispone la publicación del proyecto normativo "Decreto Supremo que establece disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica", el cual establece que el COES debe presentar a OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos referidos a la entrega y evaluación de la información relativa al precio y calidad del gas natural y la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctricas que utilizan gas natural, dentro de un plazo máximo de 45 días calendario, luego del cual OSINERGMIN deberá aprobar los procedimientos técnicos propuestos por el COES dentro de un plazo máximo de 120 días calendarios, no habiendo sido publicada a la fecha la referida norma.

## ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

| (Miles de Dólares Americanos)               | Set-20           | Dic-19           | Set-19           | Dic-18           | Dic-17           | Dic-16           |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                        | <b>2,183,924</b> | <b>2,205,268</b> | <b>2,217,216</b> | <b>2,220,862</b> | <b>2,257,928</b> | <b>2,243,161</b> |
| Efectivo                                    | 89,066           | 91,897           | 82,709           | 74,617           | 37,180           | 28,259           |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto        | 105,615          | 82,730           | 99,992           | 84,315           | 98,096           | 123,453          |
| Existencias                                 | 76,196           | 76,217           | 81,369           | 84,300           | 83,666           | 83,253           |
| <b>Total Activo Corriente</b>               | <b>335,590</b>   | <b>310,892</b>   | <b>312,794</b>   | <b>292,043</b>   | <b>277,494</b>   | <b>274,148</b>   |
| Gastos pagados por anticipado               | 51,639           | 57,604           | 39,357           | 23,724           | 47,032           | 38,571           |
| Anticipos otorgados                         | 17,476           | 12,959           | 20,390           | 15,666           | 9,691            | 9,531            |
| Propiedades, planta y equipo (neto)         | 1,713,565        | 1,758,191        | 1,757,486        | 1,828,305        | 1,822,508        | 1,830,531        |
| Otros activos                               | 47,278           | 47,769           | 76,776           | 48,385           | 81,059           | 83,587           |
| <b>Total Activo No Corriente</b>            | <b>1,848,334</b> | <b>1,894,376</b> | <b>1,904,422</b> | <b>1,928,819</b> | <b>1,980,434</b> | <b>1,969,013</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                         | <b>1,025,920</b> | <b>1,067,998</b> | <b>1,078,280</b> | <b>1,130,017</b> | <b>1,220,538</b> | <b>1,292,593</b> |
| Obligaciones financieras de corto plazo     | -                | -                | 5,331            | -                | -                | 80,203           |
| Parte corriente deuda de largo plazo        | 94,241           | 103,078          | 90,266           | 123,458          | 189,019          | 205,260          |
| Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16 | 6,361            | 6,557            | 6,460            | 7,749            | -                | -                |
| Cuentas por Pagar Comerciales               | 57,332           | 61,652           | 44,417           | 41,854           | 41,419           | 50,453           |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>               | <b>182,506</b>   | <b>194,727</b>   | <b>178,247</b>   | <b>200,933</b>   | <b>316,179</b>   | <b>366,497</b>   |
| Obligaciones financieras                    | 426,279          | 509,334          | 538,284          | 607,140          | 648,046          | 723,983          |
| Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16 | 5,265            | 10,637           | 11,900           | 13,486           | -                | -                |
| Impuestos diferidos                         | 358,950          | 330,467          | 322,292          | 281,701          | 246,421          | 181,939          |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>            | <b>843,414</b>   | <b>873,271</b>   | <b>900,033</b>   | <b>929,084</b>   | <b>904,359</b>   | <b>926,096</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                | <b>1,158,004</b> | <b>1,137,270</b> | <b>1,138,936</b> | <b>1,090,845</b> | <b>1,037,390</b> | <b>950,568</b>   |
| Capital social y adicional                  | 255,001          | 255,001          | 255,001          | 255,001          | 255,001          | 255,001          |
| Reserva legal                               | 43,816           | 43,816           | 43,816           | 43,816           | 43,816           | 43,816           |
| Resultados acumulados                       | 846,727          | 826,079          | 836,445          | 787,111          | 725,978          | 648,312          |

Principales Partidas del Estado de Resultados

| (Miles de Dólares Americanos) | Set-20         | Dic-19         | Set-19         | Dic-18         | Dic-17         | Dic-16         |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ventas netas                  | 357,699        | 536,374        | 401,667        | 520,909        | 577,018        | 747,652        |
| Costo de ventas               | (219,936)      | (331,318)      | (240,319)      | (327,647)      | (339,269)      | (465,747)      |
| <b>RESULTADO BRUTO</b>        | <b>137,763</b> | <b>205,056</b> | <b>161,348</b> | <b>193,262</b> | <b>237,749</b> | <b>281,905</b> |
| Gastos de Administración      | (14,700)       | (22,498)       | (15,905)       | (22,379)       | (24,406)       | (20,991)       |
| <b>RESULTADO OPERATIVO</b>    | <b>123,063</b> | <b>182,558</b> | <b>145,443</b> | <b>170,883</b> | <b>213,343</b> | <b>260,914</b> |
| Gastos Financieros            | (23,428)       | (37,601)       | (28,843)       | (45,135)       | (53,610)       | (43,337)       |
| Otros Ingresos/Gastos         | (6,489)        | (16,067)       | 9,166          | 16,577         | 28,502         | (17,655)       |
| <b>RESULTADO NETO</b>         | <b>66,618</b>  | <b>104,247</b> | <b>94,907</b>  | <b>108,300</b> | <b>129,376</b> | <b>131,504</b> |

## ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

| INDICADORES FINANCIEROS                                 | Set-20  | Dic-19  | Set-19  | Dic-18  | Dic-17   | Dic-16   |
|---|---------|---------|---------|---------|----------|----------|
| <b>SOLVENCIA</b>  |         |         |         |         |          |          |
| Pasivo / Patrimonio                                     | 0.89x   | 0.94x   | 0.95x   | 1.04x   | 1.18x    | 1.36x    |
| Deuda Financiera / Pasivo                               | 0.52x   | 0.59x   | 0.60x   | 0.67x   | 0.69x    | 0.78x    |
| Deuda Financiera / Patrimonio                           | 0.46x   | 0.55x   | 0.57x   | 0.69x   | 0.81x    | 1.06x    |
| Pasivo / Activo   | 0.47x   | 0.48x   | 0.49x   | 0.51x   | 0.54x    | 0.58x    |
| Pasivo Corriente / Pasivo Total                         | 0.18x   | 0.18x   | 0.17x   | 0.18x   | 0.26x    | 0.28x    |
| Pasivo No Corriente / Pasivo Total                      | 0.82x   | 0.82x   | 0.83x   | 0.82x   | 0.74x    | 0.72x    |
| Deuda Financiera / EBITDA LTM                           | 2.24x   | 2.36x   | 2.35x   | 2.87x   | 2.83x    | 3.09x    |
| <b>LIQUIDEZ</b>   |         |         |         |         |          |          |
| Liquidez Corriente                                      | 1.84x   | 1.60x   | 1.75x   | 1.45x   | 0.88x    | 0.75x    |
| Prueba Ácida  | 1.35x   | 1.15x   | 1.29x   | 1.01x   | 0.59x    | 0.50x    |
| Liquidez Absoluta                                       | 0.49x   | 0.47x   | 0.46x   | 0.37x   | 0.12x    | 0.08x    |
| Capital de Trabajo (en miles de US\$)                   | 153,084 | 116,165 | 134,547 | 91,110  | (38,685) | (92,349) |
| <b>GESTIÓN</b>  |         |         |         |         |          |          |
| Gastos operativos / Ingresos                            | 4.11%   | 4.19%   | 3.96%   | 4.30%   | 4.23%    | 2.81%    |
| Gastos financieros / Ingresos                           | 6.55%   | 7.01%   | 7.18%   | 8.66%   | 9.29%    | 5.80%    |
| Días promedio de Cuentas por Cobrar                     | 66      | 48      | 54      | 53      | 59       | 43       |
| Días promedio de Cuentas por Pagar                      | 53      | 49      | 39      | 39      | 41       | 34       |
| Días promedio de Inventarios                            | 97      | 87      | 94      | 92      | 89       | 54       |
| Ciclo de conversión de efectivo                         | 110     | 86      | 109     | 107     | 106      | 63       |
| <b>RENTABILIDAD</b>                                     |         |         |         |         |          |          |
| Margen bruto  | 38.51%  | 38.23%  | 40.17%  | 37.10%  | 41.20%   | 37.71%   |
| Margen operativo  | 34.40%  | 34.04%  | 36.21%  | 32.80%  | 36.97%   | 34.90%   |
| Margen neto   | 18.62%  | 19.44%  | 23.63%  | 20.79%  | 22.42%   | 17.59%   |
| ROAA LTM  | 3.45%   | 4.71%   | 5.42%   | 4.84%   | 5.75%    | 6.12%    |
| ROAE LTM  | 6.61%   | 9.36%   | 10.80%  | 10.18%  | 13.02%   | 14.44%   |
| <b>GENERACIÓN</b>                                       |         |         |         |         |          |          |
| Flujo de Caja Operativo – FCO (en miles de US\$)        | 128,254 | 233,434 | 169,490 | 233,422 | 281,082  | 174,956  |
| FCO LTM (en miles de US\$)                              | 192,198 | 233,434 | 242,797 | 233,422 | 281,082  | 174,956  |
| EBITDA (en miles de US\$)                               | 179,218 | 266,591 | 208,071 | 262,171 | 295,897  | 326,684  |
| EBITDA LTM (en miles de US\$)                           | 237,738 | 266,591 | 277,609 | 262,171 | 295,897  | 326,684  |
| Margen EBITDA   | 50.10%  | 49.70%  | 51.80%  | 50.33%  | 51.28%   | 43.69%   |
| <b>COBERTURAS</b>                                       |         |         |         |         |          |          |
| EBITDA LTM / Intereses pagados LTM                      | 7.39x   | 7.09x   | 6.94x   | 5.81x   | 5.52x    | 5.84x    |
| EBITDA LTM / Servicio de Deuda                          | 1.79x   | 1.81x   | 2.03x   | 1.49x   | 1.22x    | 1.25x    |
| FCO LTM + Intereses pagados LTM / Intereses pagados LTM | 6.97x   | 7.21x   | 7.07x   | 6.17x   | 6.24x    | 3.90x    |
| FCO LTM + Intereses pagados LTM / Servicio de Deuda     | 1.69x   | 1.84x   | 2.07x   | 1.58x   | 1.38x    | 0.84x    |

Intereses pagados = Gastos financieros + Intereses capitalizados

Servicio de deuda = Intereses pagados + Porción corriente de la deuda de largo plazo

## Anexo I

### Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

ENGIE Energía Perú S.A.

| Instrumento  | Clasificación Anterior<br>(al 31.03.20) <sup>2/</sup> | Clasificación Actual<br>(al 30.09.20) | Definición de la Categoría Actual   |
|--|---|---------------------------------------|---|
| Primer Programa de Bonos Corporativos<br>ENGIE Energía Perú<br><b>Tercera Emisión</b><br>(hasta por US\$10.0 millones) | AAA.pe  | AAA.pe                                | Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. |
| Primer Programa de Bonos Corporativos<br>ENGIE Energía Perú<br><b>Sexta Emisión</b><br>(hasta por US\$25.0 millones)   | AAA.pe  | AAA.pe                                | Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. |
| Primer Programa de Bonos Corporativos<br>ENGIE Energía Perú<br><b>Séptima Emisión</b><br>(hasta por US\$20.0 millones) | AAA.pe  | AAA.pe                                | Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. |
| Tercer Programa de Bonos Corporativos<br>ENGIE Energía Perú<br><br>(hasta por US\$500.0 millones)                      | AAA.pe  | AAA.pe                                | Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. |
| Acciones Comunes   | 1 <sup>a</sup> Clase.pe                               | 1 <sup>a</sup> Clase.pe               | El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.           |

1/ El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la [página web de Moody's Local](#).

2/ Sesión de Comité del 21 de mayo de 2020, con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2019 e información intermedia al 31 de marzo de 2020.

## Anexo II

### Detalle de los Instrumentos Clasificados

#### Primer Programa de Bonos Corporativos

Con fecha 15 de agosto de 2007, la Junta General de Accionistas aprobó el Primer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú. El programa cuenta con garantía genérica sobre el patrimonio, así como con un resguardo de apalancamiento, el cual indica que, durante la vigencia de los Bonos, el Emisor deberá mantener un Índice de Deuda Senior sobre EBITDA menor o igual a 3.5x. Cabe mencionar que la Séptima Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos, emitida en Soles, cuenta con instrumentos financieros derivados denominados "Cross Currency Interest Rate Swap" para cubrirse del riesgo de futuras fluctuaciones del tipo de cambio.

|                       | Tercera Emisión   | Sexta Emisión     | Séptima Emisión |
|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| Monto Colocado:       | US\$10.0 millones | US\$25.0 millones | S/42.4 millones |
| Saldo en Circulación: | US\$10.0 millones | US\$25.0 millones | S/42.4 millones |
| Plazo:                | 20 años           | 15 años           | 10 años         |
| Tasa de Interés:      | 6.3125%           | 6.5%              | 7.59375%        |
| Fecha de Colocación:  | 06/06/2008        | 02/12/2010        | 02/12/2010      |
| Amortización:         | Semestral         | Semestral         | Semestral       |

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

### Tercer Programa de Bonos Corporativos

En Junta General de Accionistas de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la inscripción del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú por un periodo de seis años. Dicho Programa solo mantiene la garantía genérica del patrimonio del Emisor y no cuenta con resguardos. Por otro lado, es de mencionar que, al momento de la realizarse la Primera, Segunda y Tercera Emisión (Series A y B), la Compañía contrató swaps de moneda y tasa de interés denominado “*Cross Currency Swap*” para fijar los pagos en Dólares durante la vigencia del Bono.

|                      | Primera Emisión  | Segunda Emisión | Tercera Emisión Serie A | Tercera Emisión Serie B |
|----------------------|------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| Monto colocado       | S/250.0 millones | S/79.0 millones | S/251.0 millones        | S/230.0 millones        |
| Saldo en circulación | S/250.0 millones | S/79.0 millones | S/251.0 millones        | S/230.0 millones        |
| Plazo                | 10 años          | 7 años          | 10 años                 | 10 años                 |
| Tasa de interés      | 7.125%           | 6.000%          | 6.5313%                 | 6.7188%                 |
| Fecha de colocación  | 22/06/2016       | 26/06/2017      | 26/06/2017              | 13/06/2018              |
| Amortización         | Semestral        | Semestral       | Semestral               | Semestral               |

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

### Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de octubre de 2020, los ingresos percibidos por ENGIE Energía Perú correspondientes a Actividades Complementarias representaron 0.180% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com/country/pe>) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de setiembre de 2019 y 2020 de ENGIE Energía Perú S.A. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 22/11/19.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciatarios y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIÓN BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPoco CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVESOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVESOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVESORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPiado POR PARTE DE LOS INVESORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciatarios y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciatarios o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciatarios y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciatarios o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagares) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moodys.com](http://www.moodys.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente Instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodyslocal.com](http://www.moodyslocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.